

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ANTECEDENTES

I. En fecha veinticuatro de junio de dos mil once se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, a través de cual se expidió la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. En sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó la adopción e implementación de medidas en materia de armonización contable.

III. A través de acuerdo CG/AC-016/15 de fecha veinte de octubre de dos mil quince el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó ajustes a diversa normatividad interna de este Organismo, entre ellas la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e informáticos del Organismo.

IV. A través de comunicado IEE/DA/0980/15, de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, Numeral 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, por este atento conducto me permito solicitar a Usted se sirva someter a aprobación de la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias del mes octubre del año en curso, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente armonizado y no armonizado.

Cabe mencionar que dichas adecuaciones al presupuesto autorizado, permiten un ejercicio del gasto orientado al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, acorde a los preceptos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. En la misma fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que la temática descrita en el antecedente anterior se enlistará en el reinicio de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de octubre del año en curso.



CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó en primer término determinar como meta para la Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos, la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, el treinta de junio de dos mil catorce.

4. Que el numeral 5 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado señala que las adecuaciones presupuestales son los traspasos de recursos y movimientos que se realicen durante el ejercicio fiscal a las estructuras programática, administrativa y económica del presupuesto autorizado, así como las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo, somete para aprobación ante la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias para su aplicación el mes de octubre de dos mil quince, específicamente para el mes de octubre del año en curso, observando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, así como el de Contabilidad Gubernamental II, en términos del anexo que corre agregado a este documento como parte integrante del mismo.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, considera que la misma atiende el marco legal vigente en materia de administración y contabilidad, permitiendo al ejecutor del gasto orientar el ejercicio del mismo al cumplimiento de metas y objetivos institucionales plasmados en los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal dos mil quince, por lo

que aprueba las adecuaciones presupuestales del mes de octubre en los términos presentados por la Dirección Administrativa del Instituto.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba adecuaciones presupuestarias relativas al mes de octubre del año dos mil quince, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

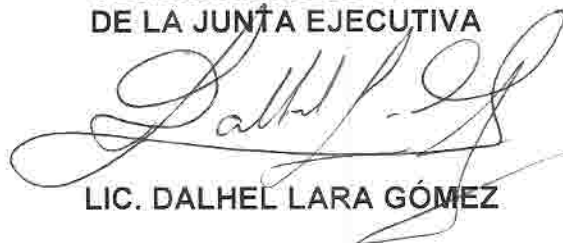
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

MES DE OCTUBRE 2015

SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL (SCGII)

No.	REDUCCIÓN			AMPLIACIÓN		
	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE			
1	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	18,825.64	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENT.	75,302.57
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	56,476.93			
2	1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	20,727.95	1505	PRESTACIONES DE RETIRO	20,177.95
				1507	OTRAS PRESTACIONES	550.00
3	2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,427.51	2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,427.51
4	3101	SERVICIO POSTAL	12,559.98	3154	SERVICIOS DE CONDUCCIONES DE SEÑALES ANA	611.98
				3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	11,948.00
5	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18,328.00	3502	MTO. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	18,328.00
6	3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	23,477.31	3507	SERV. LAVANDERIA, LIMP., HIGIENE Y FUM.	9,870.77
				3606	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	290.00
				3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	12,600.00
7				3901	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIÓN	716.54
	3602	IMPRESIONES OFICIALES	446,744.40	3605	OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	446,744.40
		TOTAL	598,567.72		TOTAL	598,567.72

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large circular mark and several scribbled-out marks.

